



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 170-2023-A-MDM/U

Maras, 17 de agosto del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

VISTOS:

El memorándum N°063-2023-A-MDM/U, de fecha 17 de agosto del 2023, emitido por Lic. Perci Huamán Quispe - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Maras, en cuyo asunto dispone emitir acto resolutorio de encargatura de funciones, documento que forma parte de los antecedentes que motivan la presente resolución; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las leyes N° 27680 y 30305 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, el inciso 20, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, expresa que es atribución del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal.

Que, la Municipalidad Distrital de Maras, mediante sus diversas áreas y oficinas deben regular su atención de acuerdo a la realidad y necesidad de su población, garantizando así una atención integral en beneficio de toda la población.

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en asuntos públicos, que institucionaliza y gestionan con autonomía los intereses propios de la colectividad, debiendo sostener permanente comunicación con la misma para satisfacer sus necesidades y requerimientos.

Que, con memorándum N°063-2023-A-MDM/U, de fecha 17 de agosto del 2023, emitido por Lic. Perci Huamán Quispe - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Maras, quien dispone se emita Acto Resolutorio de Encargatura de Funciones, conforme al numeral 20 del artículo 20° de la ley orgánica de municipalidades, a la Señora Ana Alejandrina Guevara Medina, para el día 18 de agosto del 2023; por motivos de la realización de viaje a la Ciudad de Quillabamba, para participar de la asistencia Técnica en la Formulación de Planes de Gestión Reactiva.

Por los considerandos antes expuestos y con, las facultades conferidas por el inciso 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a la Señora Regidora Ana Alejandrina Guevara Medina, las Funciones de Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Maras, referido a las atribuciones políticas, de conformidad a lo establecido en el inc.20 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, mientras dure la ausencia del titular del pliego; el día 18 de agosto del 2023, por las razones antes expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, las atribuciones administrativas al Gerente Municipal, quien deberá cumplir sus obligaciones conforme a ley.





ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y a las áreas orgánicas de la Municipalidad Distrital de Maras, para que adopten las acciones del caso para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER a la Unidad Funcional de Informática, publique la presente Resolución en la página web institucional www.gob.pe/munimaras, así como en el panel publicitario de la Municipalidad Distrital de Maras.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARAS
Lic. Pexi Huaman Quispe
DNI: 41396224
ALCALDE

ARCHIVO SEC. GRAL.-MDM
CC. ALCALDÍA.
CC. GERENCIA MUNICIPAL
CC Reg. ANA ALEJANDRINA GUEVARA MEDINA
CC. OFIC. INFORMÁTICA

